



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Innovación y Cultura

## RESOLUCIÓN Nº 328.-

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 26 de mayo de 2017.-**

VISTO :

El Expediente Nº 01201-0011091-8 y agdo. por cuerda 01201-007985-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes -Ministerio de Innovación y Cultura- en cuyas actuaciones el Secretario de Producciones, Industrias y Espacios Culturales de esta cartera solicita se instrumente una convocatoria para recibir las solicitudes de concesión de área para desarrollar proyectos de investigación arqueológica y paleontológica en el territorio provincial, en el período que va del 1 de junio al 31 de julio inclusive, de cada año; y

CONSIDERANDO:

Que esta petición se realiza en el marco de la Ley Nacional Nº 25743 y su Decreto reglamentario Nº 1022/04, que prescriben que son facultades exclusivas de las provincias otorgar, a través de la autoridad competente, las concesiones para realizar prospecciones e investigaciones, según el ámbito jurisdiccional donde se encuentren los restos y yacimientos objeto de estudio;

Que en el marco de la Ley Nº 13509, corresponde a esta Cartera entender en la administración, registro, conservación, defensa y difusión del patrimonio histórico, artístico y cultural de la provincia;

Que, asimismo, la Secretaría de Producciones, Industrias y Espacios Culturales, a través de sus diversas dependencias, debe implementar políticas públicas con el objeto de preservar, resguardar, registrar, valorizar y difundir el patrimonio histórico y cultural tangible e intangible, así como los sitios arqueológicos y paleontológicos de la provincia (Decreto Nº 172/15);

Que por lo expuesto, la mencionada Secretaría pone a consideración de esta cartera establecer un período de recepción de solicitudes de concesión en la Provincia de Santa Fe, ya que desde el año 2013 lleva a cabo un trabajo sostenido en pos de la tutela, puesta en valor y difusión del patrimonio cultural santafesino, habiéndose otorgado permisos de investigación a veinticinco proyectos científicos

Que por ser este Ministerio órgano de aplicación jurisdiccional de la Ley Nacional Nº 25743 y Decreto reglamentario Nº 1022/04, habilitará la recepción de solicitudes de concesión de investigaciones arqueológicas y paleontológicas en el período comprendido entre el 1 de junio y el 31 de julio de cada año;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen Nº 0125 AÑO 2017;

Atento a ello,

LA MINISTRA DE INNOVACIÓN Y CULTURA

Resuelve :



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Innovación y Cultura

**ARTÍCULO 1º:** Fijar el período que va del 1 de junio al 31 de julio inclusive, de cada año, para que los investigadores arqueológicos y paleontológicos presenten solicitudes de concesión de investigaciones, delegando en la Secretaría de Producciones, Industrias y Espacios Culturales la instrumentación del procedimiento de inscripción pertinente.

**ARTÍCULO 2º:** Hágase saber y archívese.

Fdo: María de los Ángeles González  
Ministra de Innovación y Cultura de la Provincia  
de Santa Fe